

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.729 · 2003

TRATADOS

Boletín Oficial, 25 de marzo de 2003 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados

Ley 25.729

Apruébase el Tratado suscripto en Buenos Aires el 15 de agosto de 2001, con la República de Costa Rica sobre Ejecución de Sentencias Penales.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina Reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el TRATADO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE COSTA RICA SOBRE EJECUCION DE SENTENCIAS PENALES, suscripto en Buenos Aires el 15 de agosto de 2001, que consta de DIECIOCHO (18) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Tratados. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).